

El cierre de radios en Oaxaca no es la solución al problema

2008-09-05 15:11:49

Difusión Cencos México D.F., 5 de septiembre de 2008

Comunicado de prensa

AMARC México:

Ante el cierre de varias emisoras radiofónicas en el estado de Oaxaca y en otras partes del país, las organizaciones firmantes manifestamos que:

Frente al problema del ejercicio de una radiodifusión no permitida ni concesionada en el país, que tanto preocupa al gobierno federal, aplicar una política de cierre de radios no es la solución de fondo al problema, pues desde hace años existe una legítima demanda de comunidades en situación de vulnerabilidad por ejercer su derecho a la comunicación. Las emisoras que hoy se cierran, tarde o temprano volverán a transmitir: a la sociedad no se le puede callar por la fuerza.

El verdadero problema es que a la ciudadanía se le niega la oportunidad de operar en el ámbito de la legalidad, lo cual es consecuencia de un marco normativo en materia de radio y televisión que permite una profunda discrecionalidad de las autoridades responsables, situación que ha sido marcada como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad sobre las reformas a la ley en la materia. Por lo tanto, la verdadera solución consiste en hacer una reforma legislativa que garantice la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana en los medios de comunicación de acuerdo a los estándares internacionales emitidos al respecto por la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Cabe remarcar además que el reconocimiento y fortalecimiento de la radiodifusión comunitaria se encuentra en el reciente Plan Nacional de Derechos Humanos del gobierno federal.

Por otro lado, las organizaciones firmantes nos encontramos profundamente preocupadas por el uso indebido que se ha dado al concepto de "radio comunitaria", bajo el cual erróneamente se agrupa a todo tipo de emisoras que operan sin concesión o permiso. Dentro de las emisoras que transmiten sin la autorización necesaria existen las de corte religioso, partidista o gremial, por lo que tienen perfiles y fines distintos a los de la radiodifusión comunitaria.

Entendemos que son radios comunitarias aquellas emisoras que surgen de la comunidad para servir a la comunidad y que cuentan con la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación del mismo. Se trata de medios independientes sin fines de lucro, no gubernamentales, que no realizan proselitismo religioso y no son de propiedad de partidos políticos o empresas comerciales, ni están ni controlados por éstos, y que además tienen como trabajo central apoyar los procesos de desarrollo social local y la defensa de los derechos humanos. Las radios comunitarias han demostrado su vocación social y por ello varias de ellas cuentan con autorización para transmitir.

Las organizaciones firmantes no defendemos la ilegalidad ni apoyamos a ningún medio informativo que opte por la vía de la violencia, sino que pugnamos por que existan condiciones equitativas y democráticas para que todos los sectores de la sociedad ejerzan de manera plena su libertad de expresión,

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

garantizando así al mismo tiempo el derecho al acceso a la información de la ciudadanía. Por ello, conminamos al Estado mexicano a dar una solución de fondo para el responsable ejercicio de la libertad de expresión a través de la radiodifusión comunitaria, y evitar políticas que a lo único que llevan es a la confrontación que en nada beneficia al país.

México D.F., jueves 4 de septiembre de 2008.

Organizaciones firmantes:

ASOCIACIÓN MUNDIAL DE RADIOS COMUNITARIAS MÉXICO

ARTÍCULO 19

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DERECHO A LA INFORMACIÓN

COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Información difundida por el Área de Comunicación y Visibilidad de Cencos



[Compartir](#)